



cuatro años fallecida al caer desde un tercer piso en Torrijos.



María Cabrera, de ocho años, sufrió quemaduras de segundo grado en los pies, a consecuencia de la quema de basuras que, ilegalmente, se viene realizando en una parcela de El Viso de San Juan.



cinos de La Puebla y Torrijos.

nido lugar durante estos días, aunque, afortunadamente, no ha tenido consecuencias tan dramáticas. En la urbanización Prolongación de El Chaparral, en **El Viso de San Juan**, una niña de ocho años, **María Cabrera**, sufrió quemaduras de segundo grado en ambos pies cuando jugaba en las proximidades del chalet que sus padres poseen en dicha zona residencial.

Eugenio Cabrera Rodríguez, padre de la menor y presidente de la Comunidad de Propietarios de dicha urbanización, denunció lo sucedido en el cuartel de la Guardia Civil de **Illescas**, ya que **María** se quemó con los rescoldos que quedaron tras la incineración de basuras en una parcela situada en las proximidades de su casa.

El denunciante afirma que el suceso se produjo poco después de que un empleado de la empresa Aceites Archiduke, de **Cedillo del Condado**, quemara bidones de plástico con restos de aceite

en una parcela de dicha urbanización, propiedad de la citada fábrica aceitera.

Emilia Cabezas, madre de la accidentada, cuenta: «*María estaba jugando con otros diez niños cuando se quemó los pies, y después de hacerle una primera cura en Palomeque la llevamos al Hospital de Getafe, donde nos dijeron que el plástico y el aceite que habían producido las quemaduras eran residuos tóxicos que no pueden quemarse cerca de viviendas, por lo que estaban obligados a enviar un informe a la Policía.*»

●●● QUEMAS ILEGALES

La ilegalidad de este tipo de actuaciones ha sido confirmada a **BISAGRA** por **Luis Suárez**, jefe del Servicio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Política Territorial, quien informa que los aceites usados se rigen por el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peli-

grosos. Dicha normativa recoge que estos residuos tienen que ser recogidos por empresas autorizadas que los llevan a una planta de tratamiento y su cumplimiento es competencia de la Dirección General de Industria.

En el caso de que los productos fueran plásticos u otros residuos considerados urbanos, la empresa tiene obligación de llevarlos a un vertedero o entregarlos al Ayuntamiento, ya que es la Corporación quien tiene todas las competencias en este tema.

Por su parte, el propietario de Aceites Archiduke, **Vicente Aguado**, asegura que son falsas las acusaciones que contra él formula el presidente de la comunidad de propietarios de la urbanización, «*delante de mi cara, este señor no puede decir que un camión de mi casa ha quemado hidones, ya que éstos son entregados a la empresa que, en Cedillo, se encarga de la recogida de basuras.*»